ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

3811 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Baeza.*

Anuncio

Por obligarlo así el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria de veintiocho de julio de 2016, de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Baeza, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados dentro de los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo en cuenta que en caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Baeza, a 08 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, Mª Dolores Marín Torres.

cve: BOP-2016-3811
Verificable en https://bop.dipujaen.es